



F. C.

1910



C.

1910

Mad. d. sexto de 1785. Año 7.  
H. Senor.

Excmo. Sr. D. Juan de Arce.

Informe de  
Reo. Comis.  
del Cuartel con  
ellas. Madrid.

Senor.

1-50-24

D. Vicente Aledo Pico vecino  
de esta Villa dueño de una Casa  
sita en la Calle del Rubio se-  
ñalada con el num. 472. H. S. J. hace presente va  
alevar en dicha Casa un  
q.º principal aneplado a el  
plan que presenta. Por tanto

H. S. J.

H. S. J. Suplica se sirva conceder  
a el Suplicante la Licencia  
Correspond. para la constru-  
cion de dho q.º principal en q.  
vecina merced.

En consecuencia del  
Acuerdo antecedente  
he reconocido la ca-  
sa que se refiere, y  
el Diseño que para  
la elevacion del cuar-  
to principal se pre-  
senta, y no habiendome

Madrid y Marzo 4 de 1785.

Vicente Aledo Pico

de Madrid

conveniente en que V. S. conceda la licencia que se solicita, observando que la altura del alero quede à nivel del de la Casa de la misma hacienda num.<sup>o</sup> 46, construyendole de madera labrada à saetino con canecillos de cuerpo competente, y su tocadura, solera, y corona moldadas, dejando puesto en el su canalon para recoger las aguas del cubierto, y al piso de la calle en toda la extension de la fachada que consta de veinte y seis pies las losas que es costumbre de piedra berroquena solida de tres pies de ancho y medio de grueso, debiendose hacer los cerramientos de las luces de las ventanas de arcos lintelados de fabrica al exterior, y no con humbrales de madera: y quando esta obra se halla à los remates debe este interesado dar aviso à V. S. que se ha de servir mandarla reconocer para que se verifique haberse dado cumplimiento à lo que se sirva de determinar; Madrid

que  
no  
la  
la  
m.  
ol.  
na  
de  
da  
es  
es  
as  
ta  
esa  
a  
if.  
28  
io.

y Abril 12 de 1785.

Ventura Rodriguez

Hno. Sr.

que conforme con quanto propone el Sr. D. Mariano en el Informe que antecede, bajo cuius Reglas puede V. V. venirse a conceder su licencia, a este Interesado, para fabricar el Duan to para el que volierta ejecutar. Madrid a 13. de 1785.

Manuel de S. <sup>ta</sup> Canga

Cdad. de Madrid a 12 de 1785.

Enm. Ay. <sup>to</sup>

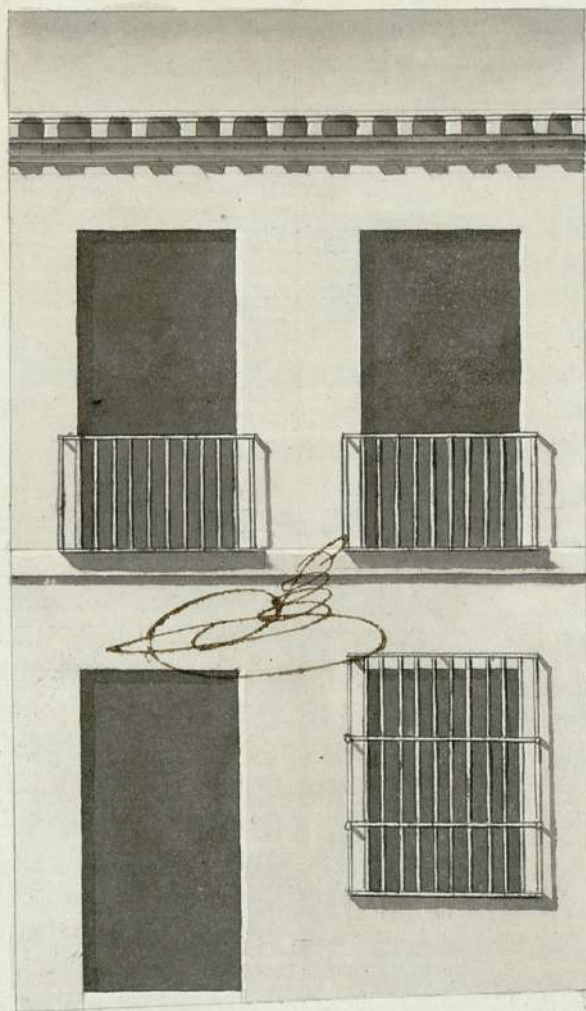
Conceder esta liz. con arreglo a los informes Antecedentes.

Ha. en 85.

Ayuntamiento de Madrid



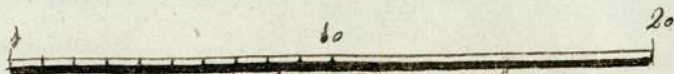
*Calle del Rubio.*



*Este plano es un croquis de un  
n.º 48 de la calle del Rubio*

*Este croquis es un croquis*

*J. P.  
Van, Zierne*



*Escala de Pies, Cast.*

*[Faint handwritten notes on a strip of paper on the left edge]*

Microtes 6 de Abril de 1934

1-50-24






Para despaches de oficio quatro infg.

SEDE QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y CINCO. u

Adrian Antonio Sanchez Parrero Es. del Rey nro Señor subo-  
rario pp. Apostolico del Collegio Policia y R. Adriano de Foverriari se esta  
Villa de Madrid Doy fee que oy dia se la ha estado en la Casa que Vela-  
corra el Asunto Memorial propia de D. Vicente Pedro Pico vecino de  
esta dha Villa por quien esta dado y presentado dho Memorial Sita  
en la Calle del Rubio Señalada con el num. quatroenta y nueve  
marz. quatiocientos Setenta y dos, Parroquia de S. Martin y quar-  
tel Titulado de S. Ndefonso. El Señor D. Manuel de S. Clara Cava-  
llero Capitulax de esta misma Villa y Comisario del mismo Quartel  
por ante mi el Infanzaguto con asistencia de D. Josef Domingo de  
Molira, y D. Juan Laxcia de Lama, Virador gen. y Thes. de la dha  
Policia Limpieza y Empedrados de las Calles de esta misma y D. Ver-  
tura Rodriguez, Arquitecto nro. mayor de las Obras de ella y surti-  
en y D. Juan Puerto igual Arquitecto y nro. de Obras por quien esta  
hecho y firmado al parecer el plan o disenio que acompaña a dho Memorial.  
Mando S.S. del dho D. Ventura Rodriguez vecino de  
esta dha Villa hecharse las Cuerdas y Mediana sufachada y en su dho  
decim. añ lo executo firriendo por. el Explicado plan, haciendo los  
apuntes y Advertencias q. se la mismas medidas y Reconoci-  
mentacion que las que fueron por memoria constaron del Informe de  
clarac. que dho nro. mayor pondra a continuac. del insinuado adun-  
to Memorial como se manda por el acuerdo del proveido por los Señ-  
ores del Ill. Ayuntamiento desta dha Villa con lo que se concluyo este acto  
y se mandato del referido S. Cavallero Comisario le previre yo  
el Infanzaguto del nominado nro. D. Juan Puerto acua dizec.  
parece a de correr la dha Obra que en el interin se le concede a dho.  
Vicente la hiza. que para ella se manda no la principiana, y Obteri-  
da que breva mientan dure dha Obra no defase en la Calle Fierro

Carcotes en otros ercomibros y si Limpia y Manuclatodos los Sarr  
dos, y hecho el Cobertizo para el Fesado de dha Casa puesto en su ale  
no Canalon para el Vecosim. de las Casas de Lobedizar y del Puro de la  
Calle y dicitio de la fachada de dha sepiedra Menagueria segun  
esta mandado por Repetidas dicitio haciendo y Fecutandito  
do lo demar que dho mro mayor esponga por el Citado su Informe  
lo que Ofrecio el D. Fran. de Neta curriplicia y se el mismo manda  
to para que Conste en dho Ill. Ayuntamiento y dicitio conbeniga  
lo ponga por Testimonio que dho y fimo el pneri. en Madrid a seis  
dias del mes de Abril año de mil setec. ochenta y cinco



Francisco Antonio  
Sanchez de Caceres

